



**ACTA COMITÉ DE CONTRATOS No. DNDA 080-2015
INVITACION PÚBLICA No. DNDA 042-2015**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES**

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: Diciembre 18 de 2015

HORA: 8:30 a.m.

Comité: Contratos proceso de Selección Mínima Cuantía No. DNDA 042-15

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité: Andrés Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jhon Jairo Hernández Velosa - Delegado del Nominador
Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para recomendar al Director General la adjudicación del contrato dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA 042-2015, el cual tiene por objeto “Contratar la prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones ubicada en Bogotá, D.C. Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y anexo técnico”.

Tomando en consideración la cuantía por la cual se inició el proceso precontractual, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2015, es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

2. Desarrollo de la Reunión

2.1. La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.2. El cronograma establecido en la invitación publica No. 042-2015 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Invitación pública	11/12/2015	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos simplificados de conveniencia y oportunidad	11/12/2015	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	11/12/2015 al 15/12/2015 hasta las 3:00 pm	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17,



		Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluación y verificación requisitos habilitantes	Del 16/12/2015	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	Del 17/12/2015	Compras@derechodeautor.gov.co
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	Del 18/12/2015	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co

2.3. El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que la oferta se ajusta a esta disponibilidad.

2.4. Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 10 de diciembre de 2015 expedido por la Subdirectora Administrativa, quien justifica la necesidad, las especificaciones técnicas a contratar, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.

2.5. El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19415 de diciembre 10 de 2015 por valor de \$1.000.000,00 que corresponde al rubro A-204-214 Servicios de Bienestar Social

2.6. Mediante convocatoria pública del 11 de diciembre de 2015 se invitó a cotizar la prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones ubicada en Bogotá, D.C. Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y anexo técnico”, publicando los mismos a través de las páginas www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co.

2.7. La fecha límite para recibir propuesta se fijó en el cronograma el 15 de diciembre de 2015 a las 3:00 p.m., recibiendo una (1) oferta, así:

OFERENTE	No. Radicación	Valor propuesta incluido I.V.A.
Centro médico oftalmológico y laboratorio clínico Andrade Narváez Colcan S.A.S	No. Radicación: 1-2015- 91999 Fecha: Diciembre 15 de 2015 Hora 2:50 p.m.	\$846.000,00

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECIBIDA.

3.1. Oferta presentada por el Centro médico oftalmológico y laboratorio clínico Andrade Narváez Colcan S.A.S.

La única oferta fue la presentada por el Centro médico oftalmológico y laboratorio clínico Andrade Narváez Colcan S.A.S., por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MIL PESOS M/cte (\$846.000,00), suma que no excede el presupuesto oficial para el presente proceso.

3.2. Verificación Condiciones Técnicas y Requisitos habilitantes.

Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta recibida, el comité verificó el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación objetiva, procediendo a seleccionar la única oferta recibida, presentada por el **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S**, la cual no supera el presupuesto oficial, y se procedió a comprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas y habilitantes, encontrando que **CUMPLIÓ** acorde con lo detallado en el siguiente cuadro:

CRITERIO	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S.	Cumple / No cumple
Presentación de la propuesta	Diciembre 15 de 2015 Hora: 2:50 p.m Radicación 1-2015-91999	CUMPLE
Valor de la propuesta	\$846.000,00	CUMPLE
DOCUMENTOS HABILITANTES		
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad.	Folio 4 a 6	CUMPLE
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. (Ver anexo No. 2): El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	Folio 7	CUMPLE
Cédula de Extranjería Representante Legal	Folio 20	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato	Folios 9 a 14	CUMPLE
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.	Folio 10	CUMPLE
Autorización para comprometer a la sociedad Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarsele el contrato.	NA	NA
Constancia de pago seguridad social y parafiscales. ANEXO No. 3 (Persona Jurídica) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (En todo caso debe cumplir con el Estatuto Tributario Vigente y sus Decretos reglamentarios).	Folio 8	CUMPLE



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



<p>Registro Único Tributario Actualizado Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	Folio 21	CUMPLE
<p>Información SIIF (Anexo No. 5) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador. Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	folio 25 a 26	CUMPLE
<p>Certificación bancaria El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	folio 34	CUMPLE
<p>Organización del Proponente. (Organigrama) El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente: • El proponente debe tener sus instalaciones y/o sucursales ubicadas en la ciudad de Bogotá. • Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail • Descripción de las instalaciones • Organigrama • Personal Otros considerados por el proponente</p>	folio 15	CUMPLE
<p>FICHA TECNICA PARA EVALUACION (CUMPLE /NO CUMPLE). ANEXO No. 6. El oferente interesado en el proceso deberá presentar debidamente diligenciado el anexo, el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación.</p>	folio 27	CUMPLE
<p>Certificaciones de Experiencia específica del Proponente. El proponente deberá presentar mínimo 1 y máximo 2 certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas) b) Nombre del contratista. c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria. d) Plazo de ejecución. e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$ 1.000.000.</p>	folio 29 a 30	CUMPLE
<p>Licencia de Salud Ocupacional vigente de la empresa y el certificado de Habilitación expedidos por la Secretaria de Salud</p>	Aporto a folio 31 a 32 la resolución 1409 del 05 de febrero del 2014.	CUMPLE



<p>Antecedentes Fiscales El proponente podrá anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser el proponente una persona jurídica, podrá anexar el certificado tanto del representante legal como de la persona jurídica.</p>	Folio 16 a 17	CUMPLE
<p>Propuesta Económica. La oferta económica deberá describir el objeto de contrato, así: Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para 47 funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones en Bogotá en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989. Detallar el servicio prestado, los materiales y equipos médicos incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones que haya lugar y aportes que se causen. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada. NOTA. Validez de la oferta mínimo 30 días calendario</p>	Anexó a su oferta el documento correspondiente de conformidad con las condiciones establecidas por la DNDA. Anexo a folio 35 la oferta económica por valor de \$846.000,00 .	CUMPLE

4. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma y normatividad vigente, el 16 de diciembre de 2015 la DNDA publicó el informe preliminar de evaluación en el SECOP y página web de la Entidad y durante el término establecido no se recibieron observaciones a la evaluación, razón por la cual se procede a publicar el acta del Comité de Contratos con el resultado definitivo después de culminada la etapa de formulación y respuesta a observaciones.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. DNDA 042-2015, a la sociedad **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S.** con Nit. 800.066.001-3 para “Contratar la prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones ubicada en Bogotá, D.C. Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989”, por un valor de **Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos M/Cte (\$846.000,00).**

Lo anterior, porque la propuesta es favorable para la entidad, se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado, cumple con los requisitos habilitantes, requerimientos técnicos y documentos obligatorios.

La anterior recomendación se realiza toda vez que la propuesta presentada por la Sociedad **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S.** cumplió con los requerimientos técnicos, jurídicos y de experiencia, así mismo, diligenció en su totalidad los anexos correspondientes y no supera el presupuesto oficial para la presente contratación.

En relación con la supervisión del contrato se recomienda que la misma se realice en cabeza de la Subdirectora Administrativa, quien verificará la correcta ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante comunicación de aceptación de la oferta, manifestará



la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, la sociedad **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S** quedará informada de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación que expida la Entidad, junto con la oferta presentada por parte del **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S**, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos.
- ◆ En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se deben realizar las publicaciones en el SECOP y en la página Web de la Entidad y tramitar las comunicaciones correspondientes.
- ◆ Elaborar y tramitar la comunicación de aceptación de la oferta por parte del Director General.
- ◆ Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar el CDP acorde al valor de la propuesta presentada por la sociedad **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S** y expedir el registro presupuestal.

La presente acta se expide a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015 a las 8:45 a.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Andrés Varela Algarra
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa
Delegado del nominador

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

NOTA. Conforme al procedimiento No. 10-05 de Mínima Cuantía vigente en la Entidad, la aceptación o la recomendación hecha por el Comité de Contratos al Director General sobre la adjudicación de la oferta a la Sociedad **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ COLCAN S.A.S** con Nit. 800.066.001-3, por valor de **Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos M/Cte (\$846.000,00)**, se entiende aceptada por el nominador con su firma en la presente acta de reunión del Comité de Contratos de la DNDA.

GIANCARLO MARCENARO
Director General